



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2017, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR FESTIVAL "MUJERES DE INTRAMUROS" CAMPAÑA DE DIFUSIÓN**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Cultura y Fiesta así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación

Por todo ello SE PROPONE

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33411/226.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (4.210,00 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la contratación del servicio de Difusión en Medios Digitales del Festival "Mujeres de Intramuros" a la entidad mercantil **COMUNICASUR MEDIA, S.L.** con C.I.F. nº B-11923307, por un importe, I.V.A. incluido, de **MIL EUROS (1.000,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Adjudicar la contratación del servicio de Difusión en Radio del Festival "Mujeres de Intramuros" a la entidad mercantil **RADIO JEREZ, S.L.** con C.I.F. nº B-11604402, por un importe, I.V.A. incluido, de **MIL EUROS (1.000,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Cuarto.-** Adjudicar la contratación del servicio de Difusión en Medios Escritos del Festival "Mujeres de Intramuros" a la entidad mercantil **DIARIO DE JEREZ, S.A.** con C.I.F. nº A11628732, por un importe, I.V.A. incluido, de **MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (1.210,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Quinto.-** Adjudicar la contratación del servicio de Difusión en Medios Escritos del Festival "Mujeres de Intramuros" a la entidad mercantil **PERIÓDICOS GRATUITOS VIVA, S.L.U.** con C.I.F. nº B11792587, por un importe, I.V.A. incluido, de **MIL EUROS (1.000,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Sexto-** Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas; así como



los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.



Código Cifrado de Verificación: LT1IQ7G1W1K1AD5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local

FECHA | 15/11/2017



LT1IQ7G1W1K1AD5